



# Política de Uso de Dispositivos Móviles Electrónicos (Art. 45)

---

Lineamientos para una convivencia escolar enfocada, segura y conectada al aprendizaje.

# ¿Por qué un espacio libre de pantallas?

Nuestra política se enmarca en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para proteger tres dimensiones vitales del desarrollo:



## Interacción Social Directa

Valorar el contacto humano. Fomentamos el juego, la conversación y la relación presencial como base del desarrollo integral.



## Ambiente Formativo

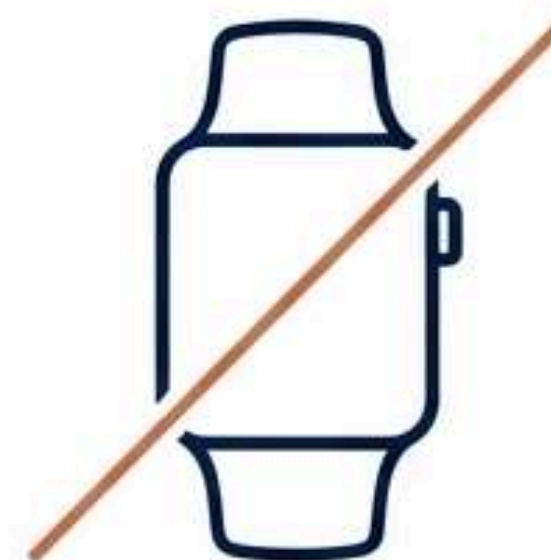
Centrar la atención. Resguardamos el espacio educativo de distracciones para enfocar la energía en el aprendizaje activo.



## Prevención de Riesgos

Proteger la integridad. Reducimos los riesgos asociados al uso incontrolado de tecnologías digitales y redes sociales durante la jornada escolar.

# El Colegio es un espacio libre de dispositivos móviles de comunicación personal.



## Alcance de la Norma

- Niveles: Aplica para todos los niveles educativos del establecimiento.
- Espacios: Rige en todas las dependencias (salas de clases, patios, recreos).
- Actividades: Incluye actividades curriculares, extracurriculares y cualquier evento oficial.

# ¿Cómo nos comunicamos durante la jornada?

La restricción protege la atención del estudiante, pero NO limita la comunicación familiar en caso de necesidad o urgencia.



# Excepciones Legales y Reglamentarias

Cuándo y por qué se autoriza el ingreso o uso.



## Condición de Salud

Monitoreo mediante aplicaciones con informe de médico competente.



## Apoyo NEE

Requiere informe médico registrado como ayuda técnica específica.



## Herramienta Educativa

Uso exclusivo para aprendizaje, autorizado por Dirección para actividades específicas.



## Seguridad Familiar

Solicitud fundada de la familia. Es estrictamente temporal y de tramitación reservada.



## Catástrofes/Emergencias

Autorizado en el momento por el equipo directivo para resguardar la integridad.

# Responsabilidades Compartidas



## El Colegio

- **Rol Formativo:** Promover el uso responsable de tecnologías y prevenir riesgos digitales.

El colegio **no es depositario de dispositivos. No asume responsabilidad por extravío, pérdida, hurto, deterioro o daño, aun en caso de retención preventiva.**



## La Familia

- **Responsabilidad Exclusiva:** El ingreso de dispositivos contraviniendo la norma es responsabilidad del estudiante y su familia.
- **Cuidado de Equipos Autorizados:** El cuidado de los dispositivos (incluso aquellos con permiso excepcional) recae exclusivamente en la familia.
- **Acompañamiento:** Fomentar la corresponsabilidad en el acompañamiento digital en el hogar.

# Reglas para la Comunidad Ampliada

El respeto por el ambiente educativo es un compromiso de todos los adultos.



## Docentes, Asistentes y Directivos

El uso de dispositivos móviles está permitido **únicamente** cuando sea necesario para el cumplimiento de funciones pedagógicas, administrativas o de coordinación propias de su cargo.



## Padres, Madres y Apoderados

Al ingresar al establecimiento, los dispositivos deben mantenerse en **modo silencioso**. Queda **estrictamente prohibido** su uso en espacios donde se desarrollen actividades educativas.

# Clasificación de Faltas al Reglamento

Toda infracción será evaluada considerando la edad, nivel educativo y grado de madurez del estudiante, bajo los principios formativos del Reglamento Interno.

## Faltas Leves

Perturbación del entorno físico e interrupciones académicas menores.

## Faltas Graves

Transgresiones a la privacidad, ciberacoso inicial y mal uso de equipos institucionales.

## Faltas Muy Graves

Maltrato psicológico sistematizado, vulneración grave de la dignidad, violencia grupal y uso indebido de IA.

# Mapa de Comportamientos Prohibidos

## Distracción y Plagio Académico (Leves)

- Perturbar el curso normal de las clases.
- Copiar, enviar o recibir mensajes durante evaluaciones a través de celulares o smartwatches.

## Uso de Equipos Institucionales (Graves)

- Instalar apps inapropiadas o fondos ofensivos en dispositivos del colegio.
- Acceder a contenido prohibido durante el horario escolar.
- Negarse a entregar equipos cuando un funcionario lo requiere.

## Privacidad y Propiedad Intelectual (Graves)

- Grabar o fotografiar a miembros de la comunidad sin consentimiento.
- Publicar instrumentos de evaluación o documentos del colegio sin autorización.

## Ciberacoso y Violencia Digital (Muy Graves)

- Maltrato psicológico, insultos, amenazas o exclusión vía redes o WhatsApp.
- Alterar imágenes de otros mediante Inteligencia Artificial para denigrar su dignidad.
- Participar en grupos digitales que promuevan la violencia o inciten a la ingobernabilidad.

# Protocolo de Retención Preventiva

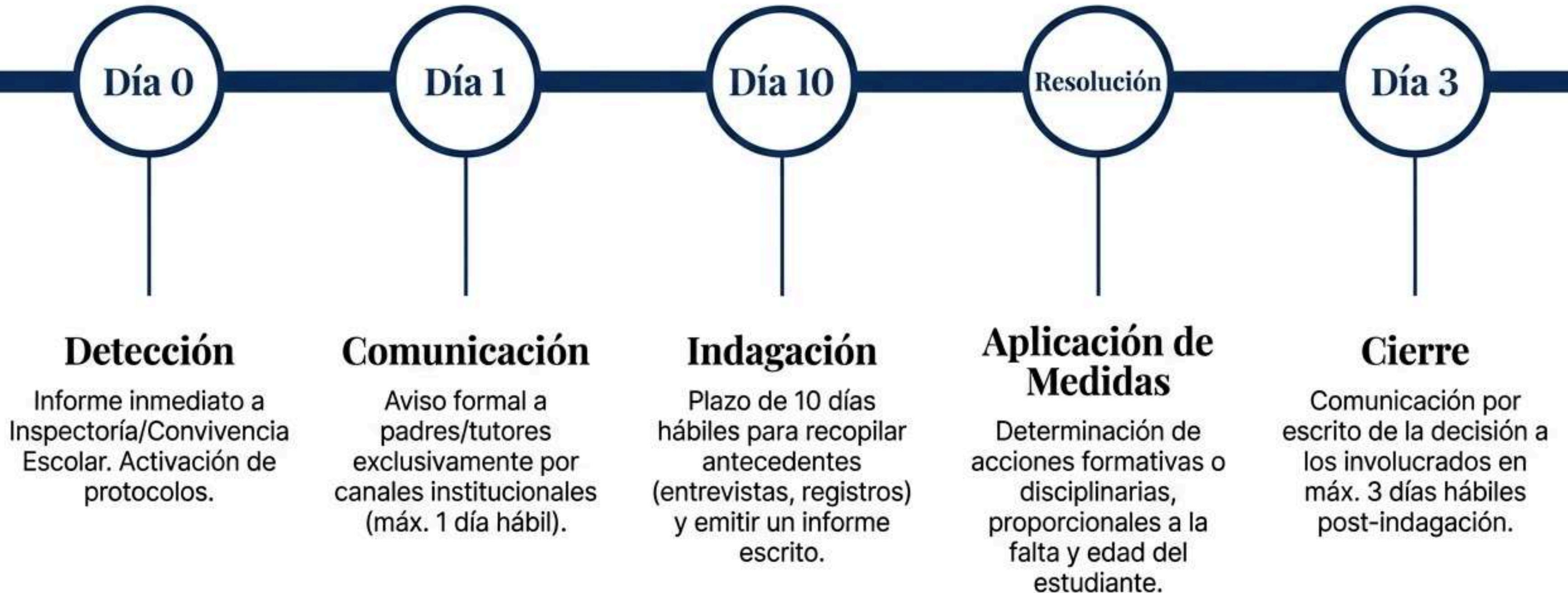
¿Qué ocurre si se detecta un dispositivo no autorizado?



## Privacidad Garantizada

El colegio **NO** revisará el contenido del dispositivo. (Excepción: si existen indicios de delitos, se denuncia inmediatamente a las autoridades competentes).

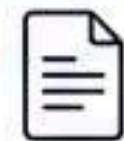
# Línea de Tiempo de Indagación y Medidas



# Flujo para Solicitar Autorizaciones Excepcionales

## 1. Presentación

Solicitud por escrito con antecedentes formales entregada en Inspectoría General o Dirección.



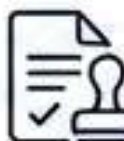
## 2. Revisión Interna

Evaluación técnica por Coordinación de Convivencia Escolar y/o Equipo Directivo.



## 3. Resolución (Máx. 5 días hábiles)

Decisión fundada emitida por la autoridad competente (Dirección/Delegado).



## 4. Comunicación (Máx. 2 días hábiles)

Notificación por escrito al solicitante indicando aprobación y condiciones de uso, o fundamentos del rechazo.



## 5. Reconsideración

El solicitante dispone de 3 días hábiles para apelar la decisión si es rechazada. (Resolución final en 5 días).



# Requisitos Específicos para Autorizaciones

Antecedentes requeridos para la resolución de Dirección.

## Salud y NEE

- Certificado o informe de médico profesional competente registrado.
- Descripción detallada de la ayuda técnica o el uso de monitoreo.
- Duración temporal del permiso (puede ser permanente en casos calificados).
- Identificación del adulto responsable de apoyar su uso (si aplica).

## Uso Pedagógico

- Justificación de los objetivos de aprendizaje por parte del docente.
- Metodología para uso estrictamente supervisado.
- Estrategia para garantizar que no exista discriminación entre alumnos con/sin equipo propio.

## Seguridad Familiar

- Justificación de la razón excepcional de seguridad.
- Tramitación de carácter reservado y resuelta con celeridad.
- Permiso estrictamente temporal y de plazo limitado.